



Resolución de Alcaldía Pro. 089-2024-MDS

Socabaya, 16 de agosto del 2024

VISTOS. -

Oficio N° 045-2024-SITRAMUN, Informe N° 339-2024-MDS/A-GM-OAD.U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, Proveído N° 1497-2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que *las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (02) años. De igual manera en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por representante titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe del Personal o quien haga sus veces, y tres (03) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y estímulo, sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividad y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2011, así como sus normas modificatorias y complementarias, resulta necesario designar a los integrantes del CAFAE – de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

En ese sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – (CAFAE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR EL PERIODO DE 02 AÑOS, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CARGO COMITÉ	NOMBRE	CARGO	DNI
PRESIDENTE	ABOG. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ VALENZUELA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29728058
SECRETARIO	ABOG. JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	42908808



CONTADOR GENERAL	C.P.C MERCEDES SOTO NIETO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	29654492
-------------------------	---------------------------	--	----------

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CARGO COMITÉ	NOMBRE	DNI
TITULAR	CINTHYA NORMA ZEGARRA ROSA	41763833
TITULAR	MARTHA ANGELA SANTOS DÁVILA	29551263
TITULAR	LEDYNURY VIRGINIA CASTILLO SOTELO	30961713



MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CARGO COMITÉ	NOMBRE	DNI
SUPLENTE	MELIZZA LINA VEGA VEGA	30835012
SUPLENTE	SANDRA VIOLETA SEQUERA ACHINQUIPA	43609800
SUPLENTE	CARLOS CHAMBI CONDORI	29586397



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Socabaya para que procedan conforme a lo señalado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinte
ALCALDE